

MARTES, 10 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 89

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2016-4100 *Notificación de sentencia 73/2016 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 159/2015.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Familia. Divorcio contencioso, a instancia de José Vicente Vegas Expósito, que litiga con la concesión del beneficio de justicia gratuita, representado por el procurador Fernando Cuevas Íñigo y asistido de la letrada Eva María Ara López, designados del turno de oficio, frente a Ismenia Andrade Dos Santos, en los que se ha dictado sentencia de fecha 8 de abril de 2016 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 73/2016

En Laredo, a 8 de abril de 2016.

Vistos por mí, doña Ana Cristina Pomposo Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Laredo, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 159/15 a instancia del procurador de los tribunales don Fernando Cuevas Íñigo, en nombre y representación de don José Vicente Vegas Expósito, asistido por la letrada doña Eva María Ara López, contra doña Ismenia Andrade Dos Santos (en rebeldía procesal).

FALLO

Decretar la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre don José Vicente Vegas Expósito y doña Ismenia Andrade Dos Santos el 11 de agosto de 2007 en Limpias, con los efectos inherentes a tal resolución, sin imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación ante este Juzgado y para conocimiento por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, al Registro Civil donde conste la inscripción del matrimonio de los cónyuges a fin de que se practique la correspondiente anotación marginal.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ismenia Andrade Dos Santos, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 29 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2016/4100

CVE-2016-4100